

Posgrado en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense



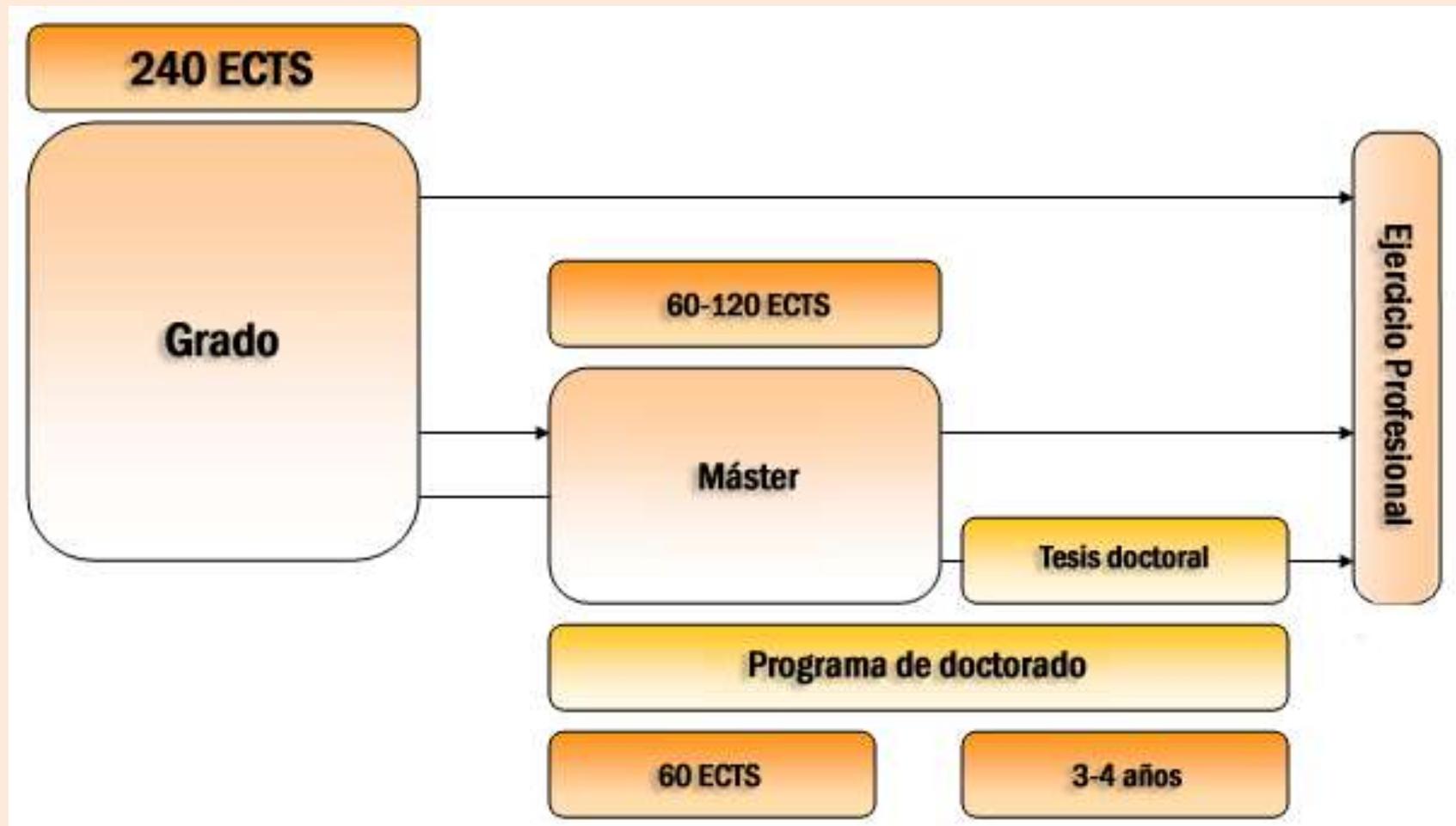
El posgrado en el EEES se vertebra en dos niveles:

1. Máster

- Dos objetivos formativos básicos:
 - 'Académico'
 - Profesionalizante.

2. Doctorado

- Investigación y carrera docente universitaria.



Indefinición normativa.

- Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, concreta la siguiente estructura de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Modificaba sustancialmente los Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.
- Dudas y vacilaciones de las universidades enfocadas en la definición de grados.

Dos momentos sucesivos:

1. Grupos de investigación, departamentos o ‘colegios invisibles’ definieron (amparados en la normativa de 2005) títulos de máster en respuesta a sus propios intereses.
2. Ha sido necesario revisar la oportunidad de esos títulos bajo la normativa definida en 2007 y, paralelamente, se desea potenciar ‘proyectos de centro’ frente a los anteriores ‘proyectos parciales’.

Máster universitario en	
Biología de la Conservación	Bio - UCM
Biología Evolutiva	Bio - UCM
Virología	Veterinaria - UCM
Análisis Clínicos	Farmacia - UCM
Bioquímica, Biología molecular y Biomedicina *	Química - UCM
Microbiología y Parasitología *	Farmacia - UCM
Inmunología	Medicina - UCM
Genética y Biología Celular	UAM-UCM-UAH
Ecología	UAM-UCM-UAH
Restauración de Ecosistemas	UAH-UCM-UPM
Antropología física	UAM-UCM-UAH

Máster universitario en	
Biología de la Conservación	Bio - UCM
Biodiversidad	Bio - UCM
Biología sanitaria	Bio - UCM
Biotecnología	Bio - UCM
‘Genética y Biología Celular’	Bio - UCM
Neurociencia	Bio - UCM

Definir seis grandes áreas, en las que la Facultad de Biología – UCM sea el ‘centro de gravedad’ de título.

La participación en otros títulos será subsidiaria, se abordará a título institucional –si es posible- o personal.

Estructura académica para másteres:

- 60 ECTS. Excepcionalmente 90-120 ECTS.
- Oferta de optatividad total: aprox. 90 ECTS (excepcionalmente superior).
- Número mínimo de alumnos matriculados por año lectivo: 20.
- Número mínimo de alumnos por asignatura: 10.
- Carga lectiva para el Trabajo fin de máster (obligatorio) moderada.

Necesidad ineludible de colaboración institucional:

p. ej. Máster en Biodiversidad ← colaboración con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Real Jardín Botánico, etc.

Razones que justifican la colaboración:

- Presencia de investigadores de primer nivel en estos centros.
- Necesidad de optimización de recursos humanos y materiales.
- Necesidad de ofertar colaboración en Trabajo fin de máster para alumnos ← ofrece contacto directo con potenciales candidatos a tesis doctoral.

Acusada indefinición normativa.

Superposición de programas 'activos', agravada por la definición de un programa transitorio elaborado en espera de una nueva normativa que simplifique el procedimiento.

La normativa específica que para entrar en el periodo de investigación del doctorado es preciso haber cursado 300 ECTS (240 en grado + 60 en Máster).

- Los actuales alumnos de licenciatura ya han cursado 300 créditos.
- ¿Vale cualquier máster para iniciar cualquier doctorado?
- ¿Cuánto se mantendrá el programa transitorio?

La Facultad dispone actualmente de un programa ‘transitorio’ en Biología –que a partir del próximo curso no tendrá periodo formativo, pero sí de investigación-.

Se prevé que en breve haya una nueva norma que simplifique y protocolice el acceso a doctorado: la norma – existen borradores avanzados- considera la existencia de ‘escuelas de doctorado’, órganos universitarios que permiten el acceso al periodo de investigación tras una valoración personalizada de los periodos formativos previos.

Nuestra pretensión es que el programa transitorio actúe como una ‘escuela de doctorado’ no formal.

Trabajo pendiente en doctorado y ámbitos de incertidumbre:

- Queda pendiente la aparición efectiva de la norma reguladora.
- Queda pendiente la definición del ámbito (universitario, facultativo o departamental) de las escuelas de doctorado.

Opción posible para las escuelas de doctorado en nuestro centro:

- Definición de escuelas ‘transversales’ (no departamentales).
- ¿dos escuelas:
Biología de Organismos y Sistemas
Biología Molecular y Celular?